

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: GADDMQ-MO-AMT-16	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CIRCUITOS Y RUTAS PARA PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN EJECUTADAS POR ESCUELAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite destinado a los propietarios de escuelas de conducción legalmente constituidas, para el inicio de prácticas de los aspirantes a conductores profesionales y no profesionales, en donde se especifican los circuitos y rutas en el Distrito Metropolitano de Quito.
· A quión octó	Dirigido a personas jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, que

¿A quién está dirigido?

Dirigido a personas jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, que necesiten obtener la autorización de los circuitos y rutas, para las prácticas de las escuelas de conducción profesionales y no profesionales legalmente constituidas, que circulan dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Ficha técnica de circuitos y rutas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud simple dirigida a la máxima autoridad de la AMT, donde se requiere la autorización de circuitos y rutas planificados.
- 2. Certificado de autorización de la escuela de conducción emitido por la ANT.
- 3. Croquis de los circuitos (georreferenciación de los circuitos). Se puede realizar capturas de pantalla de Google Maps.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ, previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, ya sea como personal natural o jurídica, según sea el caso; y, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite? codtt=381

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos aprobado por el MDMQ, el procedimiento es el siguiente:

- Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace: https://www.gob.ec/gaddmq/tramites/autorizacion-circuitos-rutas-practicas-conduccion-ejecutadas-escuelas-legalmente-constituidas
- 2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
- 3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en la página de PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES en el siguiente enlace https://pam.quito.gob.ec/
- 4. Ingresar los datos requeridos para el trámite y adjuntar en formato digital todos los requisitos documentales establecidos.
- 5. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionado.

Presencial:

- 1. Elaborar la solicitud simple requiriendo la autorización de circuitos y rutas planificados, y el croquis de los mismos
- 2. Ingresar la solicitud con los requisitos habilitantes, en la Agencia Metropolitana de Tránsito, ubicada en





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-MO-AMT-16

Página 2 de 2

El Telégrafo y El Porvenir.

- En la ventanilla de Servicios Ciudadanos, recibir el usuario y contraseña creado en el Sistema de Gestión Documental SITRA.
- 4. Recibir la respuesta a su trámite a través del Sistema de Gestión Documental SITRA.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea se encuentra habilitado las 24 horas. La respuesta al trámite será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30

Presencial:

Agencia Metropolitana de Tránsito - Matriz: El Telégrafo E7-58 y El Porvenir, d e lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Base Legal

• Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. Art. 30.4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea:

http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	5
2025	07	0	10
2025	06	0	2
2025	05	0	4
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	7
2024	08	0	2
2024	07	0	7